



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/75/19

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite el informe N° UAI/AO/75/19 Auditoría Operacional al grado de Eficacia del Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos" relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018, en cumplimiento al Programa Operativo Anual (Auditorías no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la Gestión 2019 y por instrucciones impartidas mediante Memorándum No. UAI/MEMO/97/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.

La auditoría operacional derivó del Informe N° UAI/RE/56/17 del 05 de septiembre de 2017, referente al Relevamiento de Información Específica emergente del informe N° UAI/RG/30/17 sobre el Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos" del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, como resultado de este Informe se determinó que el Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos", contiene riesgos que inciden en la consecución de los objetivos y este al relacionarse de forma directa al producto final que ofrece el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, que tras ser valorada en la escala de prioridades asciende a un nivel "crítico", los mismos que se desglosan en eventos de riesgos externos en aspectos políticos, sociales, ambientales, económicos, tecnológicos, usuarios o clientes externos; respecto a riesgos internos como: tecnológicos, humanos, procesos y financieros.

Cabe esclarecer que, la temporalidad sujeta a evaluación corresponde a la gestión 2018 y el alcance en aspectos territoriales es el Municipio de El Alto.

Asimismo, el objeto, alcance y objetivo se basan en la eficacia del Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos".

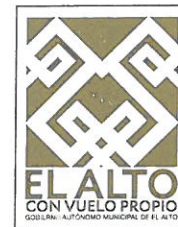
Así también, es importante aclarar que el presente examen se ejecutó en cumplimiento a la recomendación **R07.** del Informe I6/A118/A19 del 30 abril de 2019 emitido por la Contraloría General del Estado, toda vez que, la Auditoría Operacional al Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos", fue programada en la gestión 2018, según el Programa Operativo Anual 2018, en este sentido, la Unidad de Auditoría Interna tomó la decisión de efectuar y concluir la misma en la gestión 2019 como parte de las auditorías no programadas, con un alcance de la gestión 2018, considerando la estabilización de las unidades organizacionales encargadas del mismo y las funciones que desempeñan, a fin de evaluar los controles internos existentes y el estado en el que se encuentran actualmente.

Como resultado del examen surgieron conclusiones, observaciones y recomendaciones sobre diversos aspectos de control interno relativos a la eficacia del Programa N° 14 "Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos" en la jurisdicción del Municipio de El Alto, aspectos que consideramos necesario informar para su conocimiento y acción futura a través del presente Informe.

La responsabilidad de implantar y mantener el control interno corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, la responsabilidad del auditor interno es informar oportunamente sobre las deficiencias detectadas en los controles internos existentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/75/19

Entendemos que la adopción de tales recomendaciones contribuirá a través del perfeccionamiento, mejora de los procesos y procedimientos existentes, a fin de fortalecer el control interno en la generación de información útil, oportuna y confiable como sinónimo de transparencia en el proceso de las operaciones, a efecto de salvaguardar con mayor efectividad el patrimonio de la entidad y el uso y destino de los recursos.

Es menester mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que surgieron durante el desarrollo de nuestro examen y por tanto, no incluye otros comentarios ni recomendaciones de un estudio específico destinado a la evaluación del ambiente de control y otros.

OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría Operacional es emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”, relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018, conforme a los parámetros establecidos para la auditoría emergentes del Plan Operativo anual (POA) 2018.

OBJETO

El objeto de la auditoría lo constituyen la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas dentro del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos” relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018, asimismo, la auditoría se basó entre otros en la documentación de la entidad, considerando las más relevantes los siguientes:

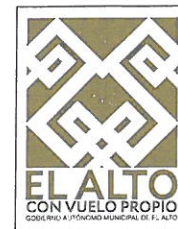
- Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.
- Los Riesgos identificados en el Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/56/17.
- Las operaciones y actividades desarrolladas por la Dirección de Gestión Integral de Residuos referente al Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.
- Contratos y contratos modificatorios establecidos entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y las empresas concesionarias del Servicio.
- Especificaciones Técnicas (Documentos Base de Contratación - DBC) sobre los que trabajan las empresas concesionarias y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Informes de Penalidades producto del servicio de supervisión efectuado por la Dirección de Gestión Integral de Residuos.
- Informes administrativos relacionados al Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos”.

RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Operacional al grado de Eficacia del Programa N° 14 “Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos” relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018; se identificaron deficiencias de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/75/19

control interno, que serán desarrolladas en el informe de Auditoría Operacional misma que contempla recomendaciones con el objetivo de reforzar, implementar y mejorar dichos procedimientos, descritos a continuación:

- 7.3.1 Ausencia de Normativa Municipal que direcciona los mecanismos para la utilización y manejo efectivo de los residuos en el Municipio de El Alto.
- 7.3.2 Falta de procedimientos establecidos con relación los residuos restringidos de ingreso al Relleno Sanitario.
- 7.3.3 Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas referente a la implantación de infraestructura, proyectos y estudio a diseño final en el tiempo estipulado.
- 7.3.4 El Manual de Organización y Funciones (MOF) no se encuentra acorde a las funciones que realizan las Unidades de la Dirección de Gestión Integral de Residuos.
- 7.3.5 Falta de presentación del POA por parte de la empresa concesionaria COLINA S.R.L., aspecto estipulado en las especificaciones técnicas
- 7.3.6 El Relleno Sanitario de Villa Ingenio no cuenta con Licencia Ambiental Actualizada
- 7.3.7 Los lixiviados generados no son tratados al 100% conforme lo establece las especificaciones técnicas.
- 7.3.8 No se cuenta con auditorías ambientales.
- 7.3.9 No se cuenta con un instrumento formal para el procedimiento de Supervisión al servicio de Aseo Urbano

CONCLUSIÓN GENERAL

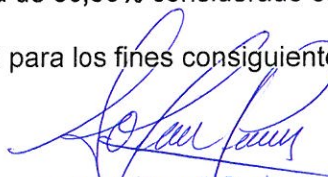
De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de auditoría, dispuesto para el logro del objetivo: "Grado de Eficacia del Programa N° 14 Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, durante la gestión 2018; se concluye:

- El **grado de eficacia** del Programa N° 14 Aseo Urbano, Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del GAMEA, conforme a los criterios definidos en el **Cuadro N° 1 y N°2** del presente informe, donde se establece:
 - Considerar eficaz, cuando el resultado del índice se encuentre entre 80% y 100%.
 - Considerar ineficaz, cuando el resultado obtenido se encuentre entre 1% y 79%

El resultado obtenido de los indicadores aplicados en base a la evaluación y conjunción de los mismos alcanzó un índice de eficacia de **80,86%** considerado como **eficaz**.

Es cuanto se informa a su autoridad para los fines consiguientes.

El Alto, Diciembre 16 de 2019.


Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB. N° 18821
REG. CAULP - 6661
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

